

SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, que aprueba surogancias.
3. Memorandum N° 33 de fecha 19.12.2022, del Jefe de Deportes solicitando el convenio de suministro de Premios y Otros.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 306 de fecha 23.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Decreto Exento N.º 687 de fecha 09.02.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N.º 3838-121-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de Prestación de Servicios.
12. Certificado de Fianza N° F0019603, por Fiel Cumplimiento del Contrato.
13. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Galvanos.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.24.01.008.001.005, Oficina de Deportes.

DECRETO EXENTO N° 1.045

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 07 de Marzo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SONIA ANGÉLICA ROBINSON HECHTLE**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$ 3.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro – galvanos.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz